



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO
DE CALIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS (M-GPosFyL)**

**APROBADO POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE
POSGRADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS EL 9 DE DICIEMBRE DE 2009**

**APROBADO POR LA JUNTA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
EL 11 DE DICIEMBRE DE 2009**

INDICE:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANUAL	3
1. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN	8
2. POLÍTICA DE CALIDAD. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DEL PLAN DEL ESTUDIOS	23
3. CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO	27
4. PRÁCTICAS EXTERNAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD	34
5. INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	40
6. SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO	44
7. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	45
8. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO	47
9. DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SGIC DEL GRADO EN MATEMÁTICAS	54
10. CALENDARIO GENERAL M-PosFFyL	60

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MANUAL DEL SGIC DE LA TITULACIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Objetivos

Directrices, procedimientos y documentación del SGIC

Alcance:

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Memorias de Verificación de los títulos de Máster y de Doctorado del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UC

<http://www.unican.es/Centros/fyl/>

Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

http://www.unican.es/Centros/fyl/informacion_general/regimen_interno.htm

El sistema de garantía interno de calidad

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2004).

PROGRAMA AUDIT
RD 1393/2007
PROGRAMA VERIFICA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece el Sistema de Garantía de Calidad como parte intrínseca de la definición de la Titulación.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Titulación está formado por un conjunto de protocolos y actividades para el diagnóstico de la situación de la titulación, la obtención de evidencias, el análisis de la información y el diseño de un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de su desarrollo y resultados.

La estructura de los SGIC de las titulaciones de la Universidad se ha diseñado desde el Área de Calidad de la Universidad, y se ha sometido a revisión en distintas comisiones y grupos de trabajo integrados entre otros por:

- Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa,
- Vicerrectorado de Ordenación Académica,
- Vicerrectorado de Profesorado,
- Vicerrectorado de Estudiantes,
- Servicio de Gestión Académica,
- Decanos y Directores de los centros de la Universidad,
- Representantes de estudiantes,
- Representantes del personal de administración y servicios,
- y expertos en el ámbito de la calidad en el sistema educativo universitario.

El resultado de este trabajo es un documento marco, que habrá de ser personalizada para cada Centro atendiendo a sus diferentes particularidades, garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

Este SGIC se ha sometido a debate y revisión en la Comisión de Ordenación Académica, quedando aprobado en esta comisión el día 18 de Noviembre de 2008.

El marco general del SGIC será sometido a su aprobación por Consejo de Gobierno de la Universidad.

La Guía de los SGIC pretende orientar a los centros en la adaptación de ese conjunto

de protocolos y procesos, aportando directrices propias de la Universidad de Cantabria, y apoyándose también en las directrices de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, ANECA, responsable de establecer los protocolos de verificación y acreditación necesarios para que el Consejo de Universidades reconozca la validez oficial de los títulos.

Los apartados que se describen a continuación son los contemplados por ANECA para la verificación de los títulos oficiales. Cada uno tendrá su propio proceso detallado de diseño y seguimiento, que se desarrolla en los documentos correspondientes y que conforman el SGIC.

- Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Plan de Estudios
- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad
- Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida
- Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a reclamaciones y sugerencias. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

Las directrices que se indican en esta guía son las generales de la Universidad de Cantabria para todas las titulaciones que se imparten en ella.

Presentación del MSGIC del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras

El documento básico para la definición del SGIC en un título es el **Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título (MSGIC)**, en el que se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC desarrollará los aspectos que se relacionan en cada capítulo de esta Guía, y se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC. El Manual General de Procedimientos de los Sistemas de Garantía de Calidad (MGP-SGIC) comunes a todos los centros y titulaciones de la Universidad de Cantabria acompaña a esta Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad (G-SGIC) y al documento Sistemas de Garantía Interna de Calidad. Universidad de Cantabria (SGIC) de directrices para el desarrollo de los sistemas de garantía internos de calidad de las titulaciones. Los tres documentos conforman la referencia para la elaboración de los Manuales de los SGIC de las titulaciones.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

	MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
--	--	--

En la elaboración del SGIC se deberán tener en cuenta los siguientes principios:

- Legalidad y seguridad jurídica: El diseño del SGIC debe estar de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Normativa propia de la Universidad de Cantabria, y directrices para el desarrollo de su política de calidad.
- Publicidad, transparencia y participación: El SGIC incluye los mecanismos necesarios para la difusión pública del propio sistema de garantía, y para facilitar la participación en su diseño de todos los implicados.

Diseño del Manual de los SGIC

La documentación del SGIC de cada titulación se presenta en forma de manual, MSGIC, dividida en capítulos independientes, a partir de los correspondientes capítulos de esta Guía, que es el documento de referencia que establece el marco de desarrollo de los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones.

Cada capítulo del MSGIC va acompañado de las referencias a la documentación que define los sistemas utilizados de forma general en la UC para el desarrollo de los aspectos del SGIC recogidos en dicho capítulo: guía, directrices generales, documentación, y manual de procedimientos.

Los capítulos del MSGIC se identificarán por un número de capítulo, el número de versión y la fecha de la última actualización. El número de versión aparecerá también en el índice del MSGIC, que se mantendrá siempre actualizado.

Encabezado:

	MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
X. Título del Capítulo		

Pie de página:

M-GPosFyL	Versión 07 11 09	Página
-----------	------------------	--------

Esta estructuración en capítulos permite mantener una versión completa y actualizada en todo momento. De las revisiones anteriores se mantendrá una en custodia en el centro, en versión digital. Así mismo se mantendrá un listado de las revisiones, indicando el capítulo afectado, la fecha de aprobación de la modificación en la Junta de Centro, y un breve resumen de los cambios realizados y su justificación.

M-GPosFyL	Versión 09 12 09	Página 6 de 64
-----------	------------------	----------------

La Comisión de Calidad del Centro es responsable de hacer llegar al Área de Calidad de la UC una copia actualizada del SGIC de cada una de las titulaciones que se imparten en él.

Asimismo, la Comisión de Calidad del Centro debe hacer que la información actualizada del SGIC esté disponible para todos los miembros del centro, habilitando un espacio adecuado en la página Web del Centro, y comunicando los cambios que se vayan produciendo.

<http://www.unican.es/centros/fyl>

El SGIC genera también una gran cantidad de documentación, como actas, informes, etc. Para gestionar esta cantidad de información, se utilizará una nomenclatura que haga referencia a los apartados correspondientes del SGIC.

El M-GPosFyL, elaborado por la Comisión de Calidad de Posgrado, será aprobado por la Junta de Centro.

El MSGIC deberá revisarse al menos cada cuatro años, o siempre que se produzcan cambios en las actividades y organización del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

1. PRESENTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Objetivos

Presentar la Titulación

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Memorias de Verificación de los títulos de Máster y de Doctorado del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

<http://www.unican.es/Centros/fyl/>

Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y Máster. MEC (2006).

Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el EEES. ENQA (2004).

Normativa de los Estudios de Posgrado de la U. C.

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/postgrado/Legislaci%C3%B3n+y+Normativa+Estudios+Oficiales+de+Posgrado.htm

Guías Académicas de los Másteres:

Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

<http://www.unican.es/Centros/yl/postgrado/Patrimonio+Historico+y+Territorial.htm>



**MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD
DE FILOSOFIA Y LETRAS**

Máster en Prehistoria y Arqueología

<http://www.unican.es/Centros/fyl/postgrado/Prehistoria+y+Arqueologia.htm>

Máster en Historia Contemporánea

<http://www.unican.es/Centros/fyl/postgrado/Historia+Contemporanea.htm>

PROGRAMA AUDIT

RD 1393/2007

PROGRAMA VERIFICA

Desarrollo

Presentación

- Los estudios de Posgrado en la Facultad de Filosofía y Letras.

La Facultad de Filosofía y Letras comenzó a impartir titulaciones de Posgrado acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior en el curso 2007-2008. Lo hizo inicialmente de acuerdo con los Reales Decretos 55/2005 de establecimiento de la estructura de las enseñanzas universitarias y 56/2005, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, y en el marco de la política desplegada al respecto por la Universidad de Cantabria. Fue dentro del ordenamiento señalado, que obligaba al diseño de Programas de Posgrado, que, tras superar los diversos trámites internos y externos, recibió la aprobación ministerial y fue puesto en marcha el Programa Oficial de Posgrado en Geografía e Historia, que incluía los títulos de Máster en Patrimonio Histórico y Territorial –con enfoque profesional y dos especialidades: Patrimonio Histórico y Patrimonio Territorial-, Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea –con enfoque mixto investigador y académico-, Máster en Prehistoria y Arqueología –con enfoque mixto, investigador y profesional, y dos especialidades correspondientes respectivamente con cada enfoque: Prehistoria y Arqueología- y Doctorado en Geografía e Historia. En el caso de los Másteres, todos ellos eran estudios de 60 créditos compuestos de un módulo básico inicial de 10 créditos, de una formación especializada intermedia de 30 créditos –divididos según el caso en dos o más módulos- y un Trabajo de Fin de Máster de 20 créditos. La docencia de estos másteres ha recaído fundamentalmente sobre los tres Departamentos Universitarios con los que más estrechamente ha colaborado la Facultad de Filosofía y Letras en la impartición de sus estudios de licenciatura –los de Ciencias Históricas, Historia Moderna y Contemporánea y Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio-, si bien, por el carácter de algunos de los títulos y por el espíritu al que obedece y las posibilidades que presenta el nuevo sistema universitario, esa colaboración se ha extendido a otros Departamentos de la Universidad de Cantabria –Derecho Público, Administración de Empresas, Física Aplicada, Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales- Bajo este formato estas titulaciones han sido impartidas durante los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que reformaba al anteriormente citado de 2005, obligó a proceder a una acomodación de los Másteres y del Doctorado al nuevo ordenamiento legal, que hacía desaparecer como marco académico conjunto al Posgrado y permite la programación por separado de los estudios de máster de una misma entidad y de los doctorado respecto de los de máster. La circunstancia fue aprovechada para introducir cambios con fines de mejora en los títulos de los que es exclusiva responsable la Facultad de Filosofía y Letras y por esa razón se introdujeron modificaciones en cuanto a los créditos correspondientes a los dos primeros módulos en los Másteres en Patrimonio Histórico y Territorial y en Prehistoria y Arqueología, y en cuanto al número de créditos, enunciado y presencia en el programa formativo de diferentes asignaturas de los mismos. Asimismo, se modificó la composición de la oferta de



MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

estudios de Doctorado, que se descompuso en tantas titulaciones como másteres previos. Llevada a cabo la tarea de acomodación al nuevo ordenamiento legal por medio de procesos de verificación abreviada o semi-abreviada, tras recibirse las correspondientes evaluaciones positivas de la ANECA y emitirse las correspondientes autorizaciones por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Facultad de Filosofía y Letras imparte desde el curso 2009-2010 tres Másteres oficiales –en Patrimonio Histórico y Territorial, en Historia Contemporánea (interuniversitario) y en Prehistoria y Arqueología- y tres Doctorados también oficiales que son continuación de cada uno de los másteres –Patrimonio Histórico y Territorial, Historia Contemporánea y Prehistoria y Arqueología-.

- La Facultad de Filosofía y Letras

La Facultad de Filosofía y Letras fue creada por Real Decreto 2552/1977, de 25 de Agosto y comenzó su actividad en el curso académico 1978/1979 impartiendo la titulación de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia. En la actualidad, cuenta con las instalaciones en el Edificio Interfacultativo, que incluyen diversos tipos de aulas, salas multifuncionales, talleres y laboratorios para el desarrollo de materias prácticas, además de las diversas dependencias de los Departamentos. Los departamentos que imparten la mayor parte de la docencia en el centro son Departamento de Ciencias Históricas, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea y Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Nombre del título	Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras
Centro donde se imparte	Facultad de Filosofía y Letras
Decano/Director	FIDEL GÓMEZ OCHOA
Razón Social	Universidad de Cantabria
Domicilio Social	Edificio Interfacultativo. Avda. de los Castros s/n. 39005 Santander
CIF	q-3918001C
e-mail	filosofia@gestion.unican.es
Teléfono	942 20 12 11/12
Fax	942201203
www	http://www.unican.es/Centros/fyl/

Órganos unipersonales y colegiados de la Facultad de Filosofía y Letras

A continuación se muestran los órganos unipersonales y los órganos colegiados que integran, en su conjunto, el gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras:

Los **órganos unipersonales** de gobierno de la Facultad son:

El Decano. Las funciones del Decano así como su nombramiento y sistema de elección están regulados en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Decano de la Facultad de Filosofía y Letras: D. Fidel Gómez Ochoa, Profesor Titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Cantabria.

Los Vicedecanos. Las funciones de los Vicedecanos así como su nombramiento se establecen en el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

Vicedecanos de la Facultad de Filosofía y Letras: D. Jesús Ángel Solórzano Telechea, Profesor Titular de Universidad de Historia Medieval (Historia), Dña. Leonor de la Puente Fernández, Profesora Titular de Universidad de Análisis Geográfico Regional (Geografía), Dña Virginia Cuñat Ciscar, Profesora Titular de Universidad de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Cantabria (Alumnos, Campus y Relaciones Internacionales) y José Ramón Aja Sánchez, Profesor Titular de Universidad de Historia Antigua (Posgrado).

El Administrador del Centro. Las funciones así como su nombramiento se recogen en el artículo 64 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras: Dña. Isabel Ansorena Pool; Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria.

Órganos unipersonales de la Facultad de Filosofía y Letras

Decano	Fidel Gómez Ochoa
Vicedecano de Historia	Jesús Solórzano Telechea
Vicedecana de Geografía	Leonor de la Puente Fernández
Vicedecana de Alumnos, Campus y Relaciones Internacionales	Virginia Cuñat Ciscar
Vicedecano de Posgrado	José Ramón Aja Sánchez

	MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
--	--	--

Administradora del Centro	Isabel Ansorena Pool
----------------------------------	----------------------

Esta información está disponible:

http://www.unican.es/Centros/fyl/informacion_general/organos+unipersonales.htm

Composición de la Junta de Facultad:

Según establece el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria la Junta de Facultad es el órgano colegiado de representación del gobierno del Centro.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras está constituida por:

El Decano, que la preside

El Delegado de Alumnos de Centro

El Administrador del Centro

Los Directores de los Departamentos con docencia troncal u obligatoria en el Centro

Veinte profesores en representación del personal que imparta docencia en el Centro, de los cuales diecisiete serán funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios y tres del resto del profesorado

Dos representantes del Personal de Administración y Servicios

Ocho alumnos representantes de todos los alumnos matriculados en el Centro

El sistema de funcionamiento de la Junta así como el modo de elección de sus miembros se encuentra regulado en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Esta información está disponible en:

http://www.unican.es/Centros/fyl/informacion_general/junta+facultad.htm

Comisiones de Centro:

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta actualmente con las siguientes Comisiones de Centro:

Comisión Permanente de la Junta de Facultad. Se encarga de auxiliar al Decano y de ejercer las competencias que la Junta de Facultad le delegue. Esta

M-GPosFyL	Versión 09 12 09	Página 13 de 64
-----------	------------------	-----------------

Comisión está presidida por el Decano y está integrada por el Delegado de Centro, el Administrador del Centro, los Directores de los Departamentos con docencia troncal u obligatoria en el Centro y un representante del Sector de profesorado que no pertenece a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Junta Electoral del Centro. Es el órgano colegiado encargado de la organización y supervisión de los procesos electorales del Centro. Está compuesta por el Decano, o persona en quien delegue, que la convoca y preside, y un representante de cada uno de los sectores representados en la Junta de Facultad.

Comisión de Evaluación por Compensación. Es la comisión encargada del estudio y resolución de las solicitudes de evaluación por compensación presentadas por los estudiantes según lo establecido en el Reglamento de Evaluación por Compensación de la UC. Está compuesta por el Decano, que la preside, 3 profesores de la Licenciatura en Historia, 2 profesores de la Licenciatura en Geografía y la Vicedecana de Geografía que actúa como Secretaria.

Comisión para la adjudicación de los Premios Fin de Carrera. Se trata de una Comisión delegada de la Junta de Facultad para la adjudicación de los Premios Extraordinarios Fin de Carrera según la normativa que rige los mismos.

Comisión Electoral de Alumnos del Centro. Se encarga de coordinar el proceso electoral de las elecciones a representantes de los alumnos de primer y segundo ciclo. Está compuesta por el Decano, el Delegado y el Administrador del Centro.

Comisión de Convalidaciones. Se encarga de informar las solicitudes de convalidaciones, adaptaciones y reconocimiento de créditos de libre elección de los alumnos del Centro. Está integrada por el Decano o persona en quien delegue, un profesor de la Licenciatura en Historia, un profesor de la Licenciatura en Geografía y un representante de los alumnos.

Comisión de Estudios de la Facultad. Está integrada por el Decano, dos profesores de cada una de las licenciaturas, los/las Directores/as de los Departamentos de Ciencias Históricas, Historia Moderna y Contemporánea y Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, un representante de los alumnos y un representante del PAS.

Comisiones Académicas y de Calidad del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras

Finalmente, la composición de los órganos encargados de velar por los Sistemas Internos de Calidad del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, es decir, la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, la Comisión

de Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras y la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, es la siguiente:

Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras: Está formada como sigue:

Presidente: Coordinador del Posgrado: Fidel Gómez Ochoa

Secretaria: Virginia Cuñat Ciscar (Vicedecana)

Vocales:

El coordinador de cada Máster:

- Máster en Patrimonio Histórico y Territorial: José Ramón Aja Sánchez
- Máster en Prehistoria y Arqueología: Angel Armendariz Gutiérrez
- Máster en Historia Contemporánea: Aurora Garrido Martín

Un responsable de cada Programa de Doctorado:

- Doctorado en Patrimonio Histórico y Territorial: Javier Gómez Martínez
- Doctorado en Prehistoria y Arqueología: Jesús Emilio González Urquijo
- Máster en Historia Contemporánea: Manuel Suárez Cortina

Los Directores de los siguientes Departamentos:

- Dpto. Ciencias Históricas: María del Mar Marcos Sánchez
- Dpto. Geografía, Urbanismo y O.T.: Concepción Diego Liaño
- Dpto. Historia Moderna y Contemporánea: Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera (Subdirector)

El Director del Instituto de Investigaciones Prehistóricas: Manuel Ramón González Morales.

Un representante de los alumnos por cada uno de los títulos:

- Máster en Patrimonio Histórico y Territorial:
- Máster en Prehistoria y Arqueología:
- Máster en Historia Contemporánea:

Un miembro del P.A.S. de la Facultad: Isabel Ansorena Pool

Comisión de Calidad de Posgrado de Filosofía y Letras: Está formada como sigue:

Presidente: Eloy Gómez Pellón (profesor del Máster en Prehistoria y Arqueología)

Secretario: Javier Gómez Martínez (responsable del Doctorado en Patrimonio Histórico y Territorial)

Vocales:

- José Ramón Aja Sánchez (responsable del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- Ángel Armendáriz Gutiérrez (responsable del Máster en Prehistoria y Arqueología)
- Aurora Garrido Martín (responsable del Máster en Historia Contemporánea)

- Jesús Emilio González Urquijo (responsable del Doctorado en Prehistoria y Arqueología)
- Manuel Suárez Cortina (responsable del Doctorado en Historia Contemporánea)
- Fidel Gómez Ochoa (responsable de Prácticas Externas)
- Gerardo Cueto Alonso (profesor del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- María Ángeles Barrio Alonso (profesora del Máster en Historia Moderna y Contemporánea)
- Olga Borbolla Tárano (alumna del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- Inés López López-Dóriga (alumna del Máster en Prehistoria y Arqueología)
- Alejandro Barranquero (alumno del Máster en Historia Contemporánea)
- Iván Alonso Estalayo (profesional del ámbito del Patrimonio Histórico y Territorial)
- Pedro Ángel Fernández Vega (profesional del ámbito de Prehistoria y Arqueología)
- Javier Merino Pacheco (profesional del ámbito de la Historia Contemporánea)
- Isabel Ansorena Pool (representante del PAS)

POSGRADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Decano
Fidel Gómez Ochoa

Equipo de dirección
Jesús Angel Solórzano Telechea
Leonor de la Puente Fernández
Virginia Cuñat Ciscar
José Ramón Aja Sánchez

Comisión de Calidad de Posgrado

Presidente: Eloy Gómez Pellón (profesor del Máster en Prehistoria y Arqueología)
Secretario: Javier Gómez Martínez (responsable del Doctorado en Patrimonio Histórico y Territorial)

Vocales:

- José Ramón Aja Sánchez (responsable del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- Ángel Armendáriz Gutiérrez (responsable del Máster en Prehistoria y Arqueología)
- Aurora Garrido Martín (responsable del Máster en Historia Contemporánea y de movilidad)
- Jesús Emilio González Urquijo (responsable del Doctorado en Arqueología y Prehistoria)
- Manuel Suárez Cortina (responsable del Doctorado en Historia Contemporánea)
- Fidel Gómez Ochoa (responsable de Prácticas Externas)
- Gerardo Cueto Alonso (profesor del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- María Ángeles Barrio Alonso (profesor del Máster en Historia Moderna y Contemporánea)
- Olga Borbolla Táranos (alumno del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- Inés López López-Dóriga (alumna del Máster en Prehistoria y Arqueología)
- Alejandro Barranquero (alumno del Máster en Historia Contemporánea)
- Iván Alonso Estalayo (profesional del ámbito del Patrimonio Histórico y Territorial)
- Pedro Ángel Fernández Vega (profesional del ámbito de Prehistoria y Arqueología)
- Javier Merino Pacheco (profesional del ámbito de la Historia Contemporánea)
- Isabel Ansorena Pool (representante del PAS)

Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras

Presidente: Fidel Gómez Ochoa
Secretaria: María Cosío Gutiérrez (Delegada de Alumnos del Centro)

Vocales:

- Jesús Ángel Solórzano Telechea (Responsable del Grado en Historia)
- Leonor de la Puente Fernández (Responsable del Grado en Geografía)
- José Ramón Aja Sánchez (coordinador del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- Ángel Armendáriz (coordinador del Máster en Prehistoria y Arqueología)
- Aurora Garrido Martín (coordinadora del Máster en Historia Contemporánea)
- Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera (Presidente de la Comisión de Calidad del Grado en Historia)
- Domingo Fernando Rasilla Alvarez (Presidente de la Comisión de Calidad del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio)
- Eloy Gómez Pellón (Presidente de la Comisión de Calidad de Posgrado)
- José Luis Urraca Casal (representante de los alumnos de Posgrado)

PDI

ALUMNOS

PAS

OTROS GRUPOS DE INTERÉS:

EGRESADOS
EMPLEADORES
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SOCIEDAD

Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras: Está formada como sigue:

Presidente: Fidel Gómez Ochoa (Decano)

Secretario: María Cosío Fernández (Delegada de Centro)

Vocales:

- Jesús Ángel Solórzano Telechea (responsable del Grado en Historia)
- Leonor de la Puente Fernández (responsable del Grado en Geografía)
- José Ramón Aja Sánchez (coordinador del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial)
- Ángel Armendáriz (coordinador del Máster en Prehistoria y Arqueología)
- Aurora Garrido Martín (coordinadora del Máster en Historia Contemporánea)
- Miguel Angel Aramburu-Zabala Higuera (presidente de la Comisión de Calidad del Grado en Historia)
- Domingo Fernando Rasilla Alvarez (presidente de la Comisión de Calidad del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio)
- Eloy Gómez Pellón (presidente de la Comisión de Calidad de Posgrado)
- José Luis Urraca Casal (representante de los alumnos de posgrado)
- Isabel Ansorena Pool (representante del PAS)

En cuanto al personal docente, los miembros del PAS y los alumnos que participa en el Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, su número y su situación pueden concretarse de la siguiente forma:

1. Personal académico de los Másteres que integran el Posgrado

El personal académico de los Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras que participa en los Másteres se distribuye como sigue:

1. MÁSTER EN PATRIMONIO HISTÓRICO Y TERRITORIAL

Catedráticos: 7

Profesores Titulares: 23

Contratados Doctores: 4

Ayudantes Doctores: 1

Asociados:2

2. MÁSTER EN PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA

Catedráticos: 8

Profesores Titulares: 12

Contratados Doctores: 1

Asociados: 1

3. MÁSTER EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Catedráticos: 3

Profesores Titulares: 7

Además, participan en la docencia del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras profesores de otros departamentos de la U. C., a los cuales se les han sido encomendadas distintas asignaturas en función de sus especialidades.

Las asignaturas de los distintos Másteres impartidos por los profesores participantes pueden consultarse en:

- Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

<http://www.unican.es/Centros/fyl/postgrado/Patrimonio+Historico+y+Territorial.htm>

- Máster en Prehistoria y Arqueología

<http://www.unican.es/Centros/fyl/postgrado/Prehistoria+y+Arqueologia.htm>

- Máster en Historia Contemporánea

<http://www.unican.es/Centros/fyl/postgrado/Historia+Contemporánea.htm>

Con respecto a la experiencia investigadora de los profesores participantes en los Másteres de la Facultad de Filosofía y Letras, es preciso señalar que la asignación de sexenios de investigación a los docentes es la siguiente:

- Máster en Patrimonio Histórico y Territorial:

1 sexenio: 11

2 sexenio: 5

3 sexenios: 6

4 sexenios: 6

5 sexenios: 2

- Máster en Prehistoria y Arqueología:

1 sexenio: 4

2 sexenios: 5

3 sexenios: 3

4 sexenios: 3

5 sexenios: 3

- Máster en Historia Contemporánea

1 sexenio: 1

2 sexenios: 3

3 sexenios: 2

4 sexenios: 3

5 sexenios: 1

2. Personal de Administración y Servicios

En cuanto a los miembros del Personal de Administración y Servicios, que prestan sus servicios en la Facultad de Filosofía y Letras, tanto en régimen de funcionarios como de laborales, la situación es la siguiente:

Personal de administración y servicios	Nº	Puesto	Funcionario/ Laboral
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO	1	Administradora del centro	F
	1	Secretaría del centro	F
	1	Secretaría del decano	F
DEPARTAMENTOS	4	Administrativos	F
BIBLIOTECA.	1	Directora	F
	2	Ayudantes	F
	6	Auxiliares	F
CONSERJERÍA	6	Servicios Auxiliares	L
TOTAL	22		

3. Alumnado

En lo que se refiere al alumnado, en términos generales, la Facultad de Filosofía ha experimentado una caída del alumnado en sus titulaciones de Licenciatura que, por otro lado, es análoga a la que se ha producido en otros centros de la Universidad de Cantabria, y acorde, en buena medida, con la que se aprecia en las universidades españolas. Dicha caída ha afectado, en el caso de la Facultad de Filosofía y Letras, tanto a la titulación de Historia como a la de Geografía. La evolución de ambas titulaciones durante la última década se puede observar en el cuadro siguiente:

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS DE LAS TITULACIONES DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CURSOS	HISTORIA	GEOGRAFÍA	TOTAL
2000-2001	444	426	870
2001-2002	394	372	766
2002-2003	349	315	664
2003-2004	315	244	559
2004-2005	310	210	520
2005-2006	288	185	473
2006-2007	263	140	403
2007-2008	271	114	385
2008-2009	252	100	352

En el presente curso, 2009-2010, se han incorporado los estudios de Grado a la Facultad de Filosofía y Letras. El número de matriculados, tanto en el Grado de Historia como en el Grado de Geografía es el siguiente:

**NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO
EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CURSO 2009-2010**

HISTORIA	GEOGRAFÍA	TOTAL
58	30	88

En el siguiente cuadro se aprecia la evolución de la tasa de rendimiento que se ha experimentado en la titulación de Historia y en la de Geografía en los tres cursos que median entre el año 2006 y el año 2008. Se entiende por tasa de rendimiento la proporción existente entre el número de créditos aprobados en relación con el total de matriculados.

**EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE RENDIMIENTO
EN LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
AÑOS 2006-2008**

	HISTORIA	GEOGRAFÍA	FIL. Y LETRAS
2006	64,48	59,96	62,99
2007	63,01	64,34	63,4
2008	67,83	65,19	67,04

Durante este mismo tiempo también se aprecia una evolución en otro de los indicadores usados comúnmente. Es el que se refiere a la tasa de éxito, es decir, a la proporción entre el número de créditos aprobados sobre el total de presentados.

**EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE ÉXITO
EN LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
AÑOS 2006-2008**

	HISTORIA	GEOGRAFÍA	FIL. Y LETRAS
2006	83,52	80,39	82,51
2007	80,50	85,21	81,85
2008	85,21	84,45	84,99

Por lo que se refiere a las tasas de finalización, esto es, al cociente entre el número de los alumnos que ingresan en las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras en un año dado y el número de alumnos que concluyen estos mismo estudios en el tiempo de duración de la titulación (n), o bien en ese mismo tiempo más otro año (n+1), la evolución entre los años 2006 y 2007 ha sido la que se expresa a continuación:

**EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE FINALIZACIÓN
EN LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
AÑOS 2006-2007**

	HISTORIA	GEOGRAFÍA	FIL. Y LETRAS
2006	26,92	53,57	36,25
2007	40,38	58,82	44,93

Asimismo, en el cuadro que sigue puede verse la evolución del número de egresados de la Facultad de Filosofía y Letras, tanto en la titulación de Historia como en la de Geografía, a lo largo de la última década:

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EGRESADOS EN LAS TITULACIONES DE
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
2000-2009**

CURSOS	HISTORIA	GEOGRAFÍA	TOTAL
2000-2001	59	61	120
2001-2002	75	72	147
2002-2003	61	75	136
2003-2004	41	53	94
2004-2005	43	35	78
2005-2006	37	35	72
2006-2007	32	29	61
2007-2008	29	25	54
2008-2009	40	18	58

En el año 2007 se incorporaron los nuevos Másteres al Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras. A continuación se muestra el número de matriculados en el Máster de Patrimonio Histórico y Territorial, en el de Prehistoria y Arqueología y en el de Historia Contemporánea en los tres cursos que median entre el año 2007 y el año 2009.

**ALUMNOS INSCRITOS EN LOS MÁSTERES DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS
2007-2009**

	Máster en Patrimonio Hco. y Territorial	Máster en Prehistoria y Arqueología	Máster en Historia Contemporánea
Curso 2007-2008	27	12	11
Curso 2008-2009	16	6	4

	MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
--	--	--

Curso 2009-2010	22	11	7
------------------------	----	----	---

Por último, en lo que se refiere a los Doctorados que imparte la Facultad de Filosofía y Letras a través de sus tres Departamentos, de Ciencias Históricas, de Historia Moderna y Contemporánea y de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio, la situación en el último curso académico, 2008-2009, es la que se refleja en el cuadro siguiente:

ALUMNOS DE DOCTORADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS CURSO 2008-2009

	Alumnos matriculados	Alumnos con tutela académica	Suficiencia Investigadora
Ciencias Históricas	13	40	3
Historia Moderna y Contemporánea	14	28	2
Geografía, Urbanismo y Ordenación del territorio	3	10	-

Reglamentos:

Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Filosofía y Letras

http://www.unican.es/Centros/fyl/informacion_general/

Reglamento de Tutorías de la Facultad de Filosofía y Letras

http://www.unican.es/Centros/fyl/informacion_general/

Estatutos de la Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/sec_general/normativa/estatutos/index.htm

Reglamento de los procesos de evaluación de la Universidad de Cantabria y Normativa Reguladora de los procesos de evaluación en la Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/postgrado/Legislaci%C3%B3n+y+Normativa+Estudios+Oficiales+de+Posgrado.htm

M-GPosFyL	Versión 09 12 09	Página 24 de 64
-----------	------------------	-----------------

2. POLÍTICA DE CALIDAD. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Objetivos

Definición de la política de calidad de la titulación y del Centro.
Definición de las estructuras de responsabilidad sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad en la titulación y de la Facultad de Filosofía y Letras.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP-5GIC: Manual General de Procedimientos del SGIC. Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Memorias de Verificación de los Títulos de Máster y de Doctorado del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras

http://www.unican.es/Centros/fyl/informacion_general/

Desarrollo

Tal como establecen los criterios y directrices para la calidad definidos por ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*), las instituciones deben tener una política y unos procedimientos asociados para la garantía de calidad de sus programas y títulos.

Esta política de calidad implica

- El compromiso explícito en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de los sistemas de garantía como un valor propio de su trabajo.
- El diseño, implantación y desarrollo de una estrategia para la mejora continua.

Y esta política de calidad, y los procedimientos y estrategias relacionadas con ella deben tener rango formal y estar públicamente disponibles.

El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras habrá de procurar que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, personal de administración y servicios, alumnos) tengan acceso al SGIC, y a los cambios que puedan producirse en su desarrollo.

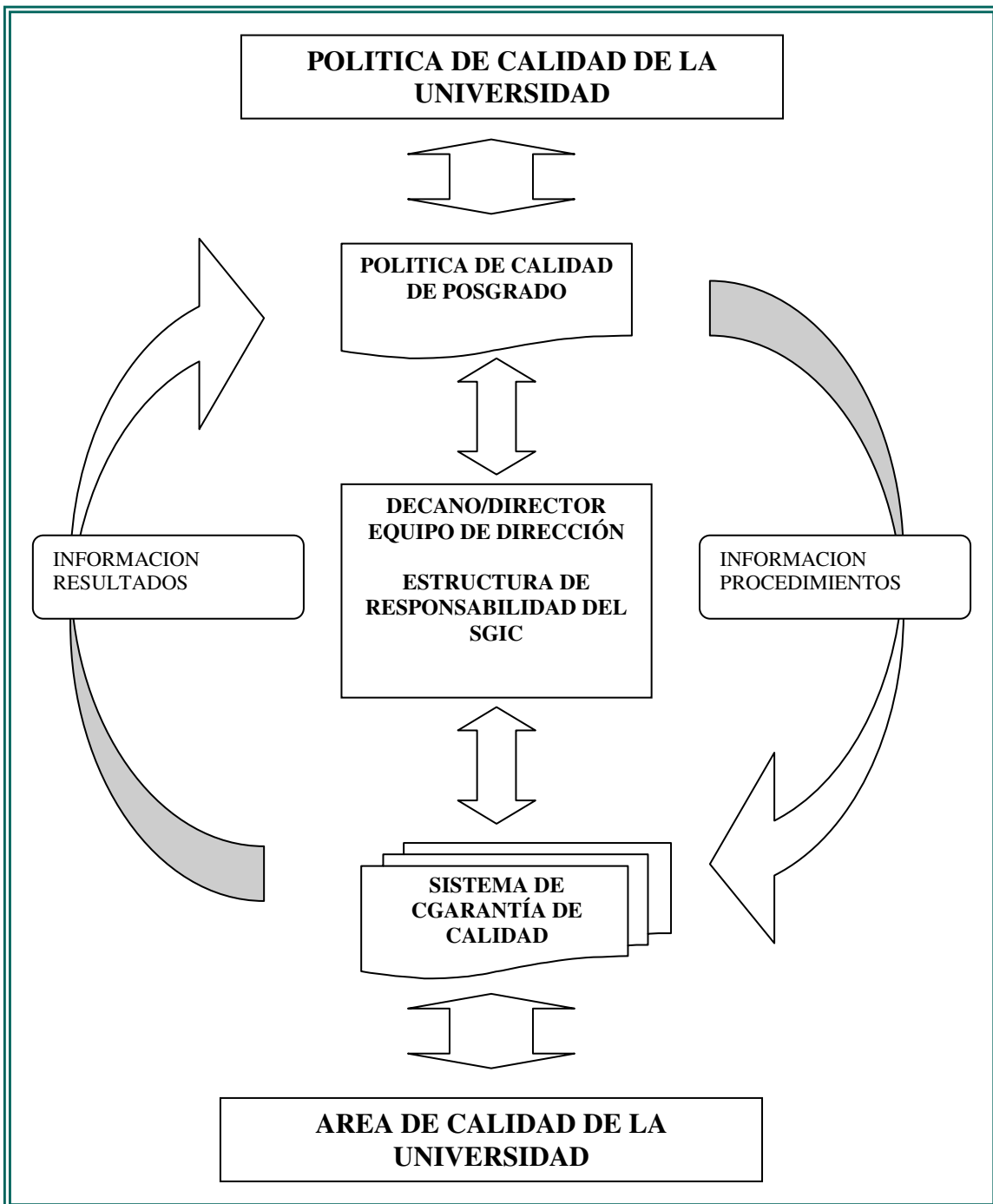
El Área de Calidad de la Universidad apoya el proceso de diseño e implantación del SGIC de las titulaciones en el Centro, aportando la documentación genérica, colaborando en la revisión, en la planificación de su implantación y en su seguimiento, y facilitando el diseño de procesos e informes para el análisis continuo de resultados.

El Área de Calidad actuará también como asesor de los responsables de los SGIC de los Centros, facilitando la información y la comunicación con la Universidad.

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y el desarrollo de los SGIC en los centros, en tanto que suponen el pilar fundamental para la garantía y la mejora de las titulaciones que ofrece. Este apoyo se verá plasmado en la aportación de recursos a los Centros para el desarrollo e implantación de SGIC basados en las directrices del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad de Cantabria, y del Área de Calidad de la Universidad.

Se establece así un ciclo de calidad en el que intervienen la política de calidad de la universidad, y el desarrollo particular de la política de calidad en la titulación, las directrices generales del sistema de garantía de calidad, desarrolladas por el Área de Calidad de la Universidad, y el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Titulación.

La participación de estamentos y grupos de interés en el diseño, implantación y seguimiento de los SGIC requiere de unas estructuras organizativas y de gestión, conectadas con la dirección del centro, que se sitúan en el centro del ciclo.



Tal como se describe en el documento SGIC sobre la Política de calidad del centro y la estructura de los centros para el diseño, desarrollo y aplicación de SGIC, se establece una doble estructura, formada por una comisión de calidad de titulación, y una comisión de calidad del Centro.

El compromiso del equipo decanal con la calidad se expresa en la “Declaración pública de compromiso de calidad”, que está publicado en: <http://www.unican.es/Centros/filosofia/sgic/sgicfc/>

La Comisión de Calidad de Posgrado en Filosofía y Letras está compuesta por los siguientes miembros:

- El responsable de cada uno de los Másteres impartidos en el Centro.
- El coordinador del Programa de Prácticas Externas.
- Un coordinador del Programa de Movilidad.
- Un profesor de cada uno de los Másteres impartidos en el Centro.
- El Responsable de cada uno de los Doctorados impartidos en el Centro.
- Un estudiante matriculado en cada uno de los Másteres impartidos en el Centro.
- Un estudiante matriculado en alguno de los Doctorados impartidos en el Centro.
- Un egresado, preferentemente incorporado al mercado laboral o al tejido empresarial relacionado con el perfil profesional de la titulación, por cada uno de los Másteres impartidos en el Centro.
- Un representante del PAS vinculado a la gestión de la titulación.

Uno de los profesores, distinto de los responsables de título y de los coordinadores de los programas de prácticas y de movilidad, ejercerá el cargo de Presidente de la Comisión de Calidad de Posgrado. El Presidente de la Comisión de Calidad de Posgrado tendrá voz en la de la Junta de Centro.

La composición de esta comisión una vez aprobada por la Junta de Facultad, se puede consultar el espacio habilitado en la página web del Centro para el SGIC: <http://www.unican.es/Centros/filosofia/sgic/sgicfc/mcc/>

Asimismo, está publicado en la página web del centro el Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Calidad del Título de Posgrado en Filosofía y Letras <http://www.unican.es/Centros/fyl/>

3. CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO

Objetivos

El objetivo de este capítulo es presentar los mecanismos que permiten a los centros de la UC garantizar la calidad de los programas formativos del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria.

Estos mecanismos deben permitir controlar la calidad, manteniendo o renovando los aspectos de la oferta formativa que repercuten directamente en la calidad de la enseñanza.

Asimismo, y relacionado directamente con la calidad de la enseñanza, los centros deben disponer de mecanismos para garantizar la calidad del profesorado implicado en la titulación.

Este capítulo se refiere de forma inmediata al proceso directo de enseñanza — aprendizaje que se produce en la relación profesor — alumno.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Memoria de Verificación de los títulos de Máster y de Doctorado del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UC

http://www.unican.es/Centros/fyl/informacion_general/

Desarrollo

Este capítulo se refiere a los mecanismos que establece la UC para la evaluación del proceso directo de enseñanza — aprendizaje que se produce en la relación profesor alumno.

Esta evaluación de la enseñanza debe contemplar al menos tres dimensiones del proceso de enseñanza:

El mecanismo del SGIC para realizar esta evaluación de la docencia se basa en tres engranajes, que son:

- Obtención de información sobre el estado y la calidad de la enseñanza que se ofrece en la titulación.
- Análisis de la información obtenida y relación con los criterios de calidad exigidos, definidos en la política de calidad de la Titulación y de la Universidad de Cantabria, y detallados en los diferentes apartados del propio SGIC.
- Propuestas de mejora, ejecución y seguimiento.

Cada uno de estos engranajes está formado a su vez por un conjunto de procedimientos, definidos por la Universidad de Cantabria con carácter general para todas las titulaciones que se imparten en ella.

El resultado de este proceso será el Informe Global de Evaluación de la Docencia, que forma parte del Informe Final de Calidad del Título, y es una de las bases para la toma de decisiones sobre las acciones de mejora necesarias para garantizar la calidad del Título.

En este capítulo de la Guía se describe la forma en que los Manuales de los SGIC de cada título deben incluir la descripción de este proceso de evaluación de la enseñanza y los procedimientos asociados, teniendo en cuenta que tanto el proceso como los procedimientos básicos para esa evaluación son comunes a todas las titulaciones de la Universidad de Cantabria.

Los procedimientos básicos de los SGIC para la obtención de la información, su análisis, y las consecuentes acciones de mejora son los procedimientos que formarán parte del sistema general de evaluación de la docencia en la Universidad de Cantabria.

El desarrollo de los programas de calidad de la docencia y en general de los programas de calidad de la Universidad, puede con el tiempo modificar procedimientos básicos, o incorporar a éstos otros sistemas de información, análisis y mejora que formarán parte de los SGIC de todas las titulaciones.

Los centros de la Universidad de Cantabria pueden aportar a sus SGIC otros sistemas

que consideren pertinentes, siempre que cuenten con la aprobación de los órganos responsables de calidad de la Universidad, tal como se describe en el manual General de Procedimientos de los SGIC.

Por otro lado es importante señalar que, independientemente de otros programas sobre calidad de la docencia y del profesorado que puedan desarrollarse con carácter individual, o como parte de la política general de profesorado de la UC, este apartado del SGIC sobre la calidad de la enseñanza y del profesorado de la titulación tiene carácter obligatorio para la titulación. Es imprescindible que el SGIC de la titulación contemple la evaluación de la docencia con objetivo de mejora. Por tanto, las comisiones responsables de los SGIC de las titulaciones y de los centros deberán impulsar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y, en particular, será obligatoria la participación de todo personal docente, en las condiciones descritas en los respectivos procedimientos.

El conjunto de procedimientos que desarrolla este apartado del SGIC esta descrito en el apartado MGP-SGIC P3 del Manual General de Procedimientos.

Obtención de Información

La información que se recoge sobre la calidad de la enseñanza ofrecida en las titulaciones de la UC se refiere a cada uno de los cuatro grupos de interés directamente implicados: estudiantes, profesores, responsables académicos y responsables del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título. Esta información se recogerá en cada curso académico, siguiendo los procedimientos descritos en el Manual de Procedimientos del SGIC.

Por responsables académicos se entienden los responsables/coordinadores de la titulación.

SUJETO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ESTUDIANTES	Encuesta sobre calidad de la docencia	P3-1
PROFESORADO	Auto-informe sobre docencia	P3-2
RESPONSABLES ACADÉMICOS	Informe sobre docencia	P3-3

	MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
--	--	--

COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	Registro de acciones de mejora	P3-6
---	-----------------------------------	------

Los estudiantes inscritos en los Másteres realizarán a la conclusión de cada módulo una encuesta acerca de la calidad docente de cuantos profesores hayan impartido, al menos, un crédito.

Para realizar estos procedimientos se establecerá anualmente un calendario que se aprobará en la Junta de Facultad y será publicado en la página Web de la Facultad de Filosofía y Letras.

Análisis de la información

El análisis de la información recogida por los anteriores procedimientos corresponde a la Comisión de Calidad del Título de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras.

La Universidad, a través de las unidades de gestión correspondientes (gestión académica, calidad,...) facilitará a la Comisión de Calidad la información obtenida de cada uno de los procesos anteriores, organizada por distintos criterios (por profesor, por asignatura, por curso, por materia, por departamento, por titulación,...) aportando si es posible otra información que pueda ser relevante para su análisis, como datos históricos sobre el desarrollo de la materia, circunstancias académicas o personales del profesorado, resultados académicos, y en general toda la información disponible que sea requerida por las Comisiones de Calidad del Título de Posgrado.

La comisión de Calidad del Título podrá utilizar además para la evaluación de la enseñanza y del profesorado otras fuentes de información que forman parte de los procedimientos de los **SGIC**, como indicadores, quejas y reclamaciones, incidencias, méritos, proyectos de innovación y mejora, perfil del estudiante, recursos humanos, recursos materiales y servicios, que estén relacionadas con la actividad docente.

El procedimiento P3-4 aporta un modelo de protocolo para la evaluación de la enseñanza y del profesorado, acorde con los criterios definidos para las distintas dimensiones de evaluación descritas anteriormente.

El procedimiento P3-4 aporta también un modelo para el informe de los evaluadores sobre la actividad docente que se desarrolla en cada unidad docente asignatura — profesor de la titulación.

Ambos modelos tienen como finalidad facilitar la labor a los evaluadores.

Informe Global de Evaluación de la Docencia y propuestas de mejora

La Comisión de Calidad del Título de Posgrado, a la vista de los resultados de las evaluaciones de las actividades docentes desarrolladas en la titulación, debe elaborar

M-GPosFyL	Versión 09 12 09	Página 32 de 64
-----------	------------------	-----------------

un Informe Global de Evaluación de Calidad de la Docencia, dirigido a la Comisión de Calidad del Centro y a los responsables de calidad de la Universidad (Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa, Area de Calidad).

Este informe tendrá en cuenta el volumen total de unidades docentes evaluadas y los resultados de las valoraciones, agrupados en diferentes estructuras organizativas, como por ejemplo:

- Por departamento
- Por área de conocimiento o materia del plan de estudios
- Por tipo de unidad docente (materias básicas — materias no básicas, prácticas, trabajo fin de carrera...)
- Por curso
- Por cada una de las dimensiones consideradas en la actividad docente (planificación, desarrollo, resultados, orientación a la mejora e innovación).

El informe dará cuenta de las deficiencias detectadas en la evaluación, especialmente aquellas que puedan tener relación con la gestión académica y administrativa de la titulación y del centro, y con el propio proceso del SGIC.

El balance de resultados en términos estadísticos agrupados según las estructuras descritas antes, permitirá también detectar deficiencias o bondades de la calidad de la enseñanza que afecten particularmente a un tipo de estructura organizativa, o a una actividad docente.

El informe también dará cuenta de las deficiencias o bondades detectadas en aquellas unidades docentes que hayan sido significativas en los resultados globales de evaluación.

Teniendo en cuenta esta información, se incluirán recomendaciones para los responsables de cada una de las estructuras analizadas para la mejora de la calidad. En particular, se considerarán recomendaciones sobre necesidades de futuros planes de formación e innovación docente.

Por último, el informe incluirá un análisis del propio sistema de evaluación de la docencia, con vistas a la corrección o mejora de los procedimientos definidos por la Universidad de Cantabria.

El procedimiento P3-5 incluye un modelo para la estructura y contenido del informe de evaluación.

Acciones de Mejora

En este apartado del Manual del SGIC del Título se describirán las acciones de mejora que propondrá la Comisión de Calidad del Título y que puedan estar previstas en

función de los resultados del análisis y evaluación de la enseñanza, tales como:

- Informe al profesor responsable y solicitud de programa de mejora
- Informe al responsable académico y solicitud de programa de mejora
- Informe a la Comisión de Calidad del Centro y solicitud de cambio de asignación docente
- Participación en programas de formación de profesorado.

Para el seguimiento de estas acciones de mejora, o de otras que se propongan en el informe de evaluación de la enseñanza, se mantendrá un registro de todas las sugerencias y propuestas de mejora que estén relacionadas con el proceso de evaluación.

La Comisión de Calidad del Centro presentará ante la Junta de Centro los Informes Globales de Calidad de la Docencia de las titulaciones que se imparten en el centro, y será la Junta de Centro la que apruebe definitivamente el programa de acciones de mejora.

En cualquier caso, e independientemente de la presentación de los informes globales, la Comisión de Calidad del Centro, o las Comisiones de Calidad de los Títulos, podrán presentar ante la Junta de Centro informes sobre incidencias detectadas en el proceso de evaluación de la enseñanza que requieran de la toma de decisiones urgentes dentro del mismo curso académico.

La Junta de Facultad, a la vista de los informes de las Comisiones de Calidad de los títulos que se imparten en él, y de la Comisión de Calidad del Centro, tendrá la responsabilidad, y la autoridad suficiente para ejercerla, de perseguir la mejora constante de la calidad de la enseñanza que ofrece, exigiendo el seguimiento de las acciones de mejora propuestas y aprobadas como consecuencia del proceso de evaluación.

Por tanto, el programa de acciones de mejora se aprobará antes de la organización docente del curso académico siguiente, para que sea tenido en cuenta. Si la Junta de Centro lo considera necesario, el programa de acciones de mejora puede tener carácter vinculante para la organización docente del curso académico siguiente.

Para ejercer su responsabilidad, la Junta de Centro podrá tomar decisiones en el ámbito académico, o proponer a los órganos competentes acciones disciplinarias o administrativas.

Calendario

La Comisión de Calidad llevará a cabo el proceso de análisis de la información y

evaluación de la enseñanza, de acuerdo con el siguiente calendario de trabajo:

- Reuniones de la Comisión de Calidad para analizar y garantizar la Calidad de la Enseñanza y del Profesorado:

Enero	Abril	Julio	Octubre
-Análisis de las encuestas realizadas a los estudiantes al finalizar el Primer Módulo.	-Análisis de las encuestas realizadas a los estudiantes al finalizar el Segundo Módulo.	- Análisis de las encuestas realizadas a los estudiantes al finalizar el Tercer Módulo	-Análisis de conjunto de los resultados del curso académico

- Informe Global de evaluación de la Docencia de la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras: noviembre-diciembre.

4. PRÁCTICAS EXTERNAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Objetivos

Directrices y procedimientos para el análisis, seguimiento y mejora de la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad de estudiantes en la Universidad de Cantabria.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP-5GIC: Manual General de Procedimientos del SGIC. Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Carta de Servicios del C.O.I.E.

[http:// www.coie.unican.es/archivos/coie/CARTA_SERVICIOS_18_12.pdf](http://www.coie.unican.es/archivos/coie/CARTA_SERVICIOS_18_12.pdf)

[http:// www.coie.unican.es//mainfile.asp?bloque=coie&tag=quees](http://www.coie.unican.es//mainfile.asp?bloque=coie&tag=quees)

Oficina de Relaciones Internacionales

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/relint/>

Normativa de Gestión Académica

http://www.unican.es/WebUC/Unidades//Gestion_Academica/Informacion_academica/primer_y_segundo_ciclo/Normativas.htm



Practicas Externas

Coordinador del Programa de Prácticas Externas en el Máster en Patrimonio Histórico y Territorial, en el de Prehistoria y Arqueología y en el de Historia Contemporánea

Fidel Gómez Ochoa

Las prácticas formativas externas son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades, esto es, en centros ajenos a las dependencias universitarias, que tienen como objetivo proporcionar al estudiante una parte de su formación universitaria o complementar sus conocimientos.

Las prácticas formativas externas que pueden realizar los estudiantes universitarios que participan en los Másteres se hallan integradas en los planes de estudios de los mismos, con una correspondencia en créditos académicos.

En el caso del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, se hace preciso señalar que las prácticas externas se hallan contempladas tanto en el Máster en Patrimonio Histórico y Territorial como en el Máster en Prehistoria y Arqueología, y no así en el Máster en Historia Contemporánea. En los casos en los que se contemplan tales prácticas (Máster en Patrimonio Histórico y Territorial y Especialidad en Arqueología del Máster en Prehistoria y Arqueología), y que son los que cuentan con la posibilidad de una orientación profesional, éstas se hallan asociadas con la elaboración y la presentación de una Memoria de Prácticas.

Tanto en el Máster en Patrimonio Histórico y Territorial, como en el Máster en Prehistoria y Arqueología y como en el Máster en Historia Contemporánea, el alumno que opte por la orientación investigadora deberá realizar, preceptivamente, un Trabajo de Investigación, ajeno por tanto a las prácticas externas.

Hasta el presente, la Universidad de Cantabria ha firmado distintos Convenios para el desarrollo de las prácticas externas del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial y del Máster en Prehistoria y Arqueología con entidades públicas y privadas: Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, Ayuntamiento de Torrelavega, Ayuntamiento de Arnuero, Autoridad Portuaria, Diócesis de Santander y SIG RURAL S.L.

El Coordinador de las Prácticas Externas (CPPE) de Posgrado es miembro de la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, y actúa como interlocutor con los órganos de gobierno de la Universidad en materia de prácticas externas, particularmente con el COIE.

El COIE, en colaboración con el CPPE, preparará el material para informar y difundir

el funcionamiento y organización de dichas prácticas. Posteriormente, el CPPE y el COIE presentarán conjuntamente cada curso académico una propuesta de organización de las prácticas externas de la titulación, que deberá ser aprobada por la Junta de Centro, como parte de la organización docente.

Además, el estudiante que realice prácticas externas contará con un responsable externo de las Prácticas, que se encargará de asesorar al estudiante durante el desarrollo de las prácticas externas y de supervisar su actividad. Este responsable externo será el encargado de realizar un informe acerca del aprovechamiento del alumno.

El COIE se encargará de realizar la encuesta de valoración del alumno de las Prácticas Externas (documento P4-1-1 del MGP-SGIC).

Por su parte, el profesor que actúa como tutor interno de un estudiante en el Programa de Prácticas Externas, elaborará un informe sobre el propio Programa de Prácticas Externas y su labor como tutor, desatacando aquellos aspectos en los que considere que debe mejorarse, sea en aspectos de gestión o en aspectos académicos. El documento P4-2-2 del Manual General de Procedimientos aporta un modelo para el informe del tutor académico.

Antes de iniciarse un curso académico, el COIE y el CPPE presentarán a la Comisión de calidad del Título un informe conjunto con los resultados del programa del curso anterior, incluyendo el análisis de la calidad del programa y las propuestas de mejora que se consideren necesarias. Este informe se incorporará al Informe final del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título, que elabora anualmente la Comisión de Calidad del Título. Sin embargo, para facilitar la toma de decisiones y la puesta en práctica de las acciones de mejora que se consideren necesarias antes de la puesta en marcha del programa de prácticas del curso siguiente, el Informe del Programa de Prácticas Externas puede presentarse de forma independiente ante la Junta de Centro.

El COIE será responsable de la custodia de la documentación referida a la gestión de los Programas de Prácticas Externas: convenios de colaboración educativa entre la Universidad y las empresas, información de los programas de las diferentes titulaciones de la UC, etc.

Los Centros que gestionan sus propios programas de prácticas externas deberán aportar al COIE toda la información que este servicio solicite, para coordinar la información de todos los programas de la UC.

El Centro será responsable de la custodia de la documentación académica (solicitudes de acceso al programa de prácticas de los estudiantes, informes de evaluación de las prácticas externas, actas de la Junta de Centro en relación a la aprobación del programa,...). El centro será también el responsable del seguimiento de los procedimientos del SGIC asociados al programa de prácticas y de la custodia de los documentos resultantes de estos procedimientos.

El documento P4-2-1 del Manual General de Procedimientos del SGIC aporta un modelo estándar para el informe de evaluación de las prácticas externas que deberán cumplimentar los tutores externos (TE) de la empresa/institución y el tutor académico (TA) de la titulación, para la evaluación y calificación de la práctica y su reconocimiento académico en el Máster correspondiente y en el Título de Posgrado.

Programas de Movilidad

Coordinador del Programa de Movilidad
--

Aurora Garrido Martín

Los programas de movilidad de alumnos en la UC se gestionan a través de un modelo que se articula en torno a la Oficina de Relaciones Internacionales dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, responsable de los aspectos administrativos y de servicios, coordinadamente con un Vicedecanato de la Facultad de Filosofía y Letras.

El Coordinador del Programa de Movilidad (CPM) es uno de los profesores miembros de la Comisión de Calidad del Título y tiene entre sus funciones el seguimiento del Programa y el informe de las incidencias y propuestas de mejoras encaminadas a la mejora del programa formativo de los alumnos que participan en él. El Coordinador elaborará un informe anual, dirigido a la Comisión de Calidad del Título, para su presentación ante la Comisión del Centro y la Junta de Facultad. Este informe será parte del Informe Global de la Calidad del Programa Formativo de la Titulación que elabora anualmente la Comisión de Calidad del Título de Posgrado.

La regulación académica del Programa de Movilidad está plenamente integrada en la Normativa de estudios oficiales de Posgrado:

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/Gestion_Academica/Informacion_academica/postgrado/Legislación+y+Normativa+Estudios+Oficiales+de+Posgrado.htm

Esta normativa recoge el procedimiento de publicación de convocatoria, selección, reconocimiento académico y obligaciones por parte de las partes implicadas en los intercambios tanto para los estudiantes enviados como recibidos por la UC.

La movilidad universitaria comporta una de las vías fundamentales para mejorar los niveles de cooperación e integración entre las instituciones universitarias e investigadoras, por cuanto permite ensanchar los procesos de formación y favorecer el intercambio de conocimientos, experiencias y valores, tanto entre los profesores y los investigadores como entre quienes aún se encuentran en fase instructiva, de modo que el resultado final actúa tanto sobre las personas como sobre las instituciones.

La gestión de movilidad de los estudiantes se hace a dos niveles:

- **Gestión Centralizada.** La lleva a cabo la Oficina de Relaciones Internacionales

(ORI), dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. En esta Oficina se informa y asesora a la comunidad universitaria sobre los diferentes programas internacionales de cooperación en el ámbito de la educación superior, se coordina la puesta en marcha y el desarrollo de las acciones internacionales de formación que incumben a la Universidad de Cantabria.

• Gestión descentralizada. Hay un conjunto de tareas que se llevan a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras:

- Tareas administrativas, a cargo de la Secretaría de la Facultad (trámites de matrícula, inclusión de calificaciones en actas de examen, etc.).
- Tareas académicas, a cargo de del CPM. Existe un Coordinador de Movilidad de Posgrado, el cual actúa como asesor de los estudiantes, y que por su cercanía es el primer enlace del alumno. Existe un único CPM para la totalidad de los Másteres y de los Doctorados y, aunque en los cursos precedentes ha tenido un papel discreto, debido a la escasa movilidad de los alumnos, es previsible que adquiera un progresivo protagonismo debido a la entrada en vigor en el transcurso del presente curso del Programa de Movilidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras.

En el curso 2009-2010 el Máster de Patrimonio Histórico y Territorial y el de Historia Contemporánea son beneficiarios de una de las Ayudas para la Movilidad de Profesores Visitantes en Másteres Oficiales convocadas por el Ministerio de Educación (Orden de 23 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades).

Relación de Programas de Movilidad

En la actualidad se gestionan los siguientes programas y convenios destinados a la movilidad de estudiantes y profesores:

a) Financiados por la Comisión Europea

- PAP (Programa de Aprendizaje Permanente)-Erasmus
- AlBar,
- ALFA
- Atlantis
- Erasmus-Mundus
- Tempus
- Vulcanus

b) Convenios bilaterales:

- Estudiantes enviados y recibidos en el marco de convenios con EE.UU., Latinoamérica, Asia y Australia.

c) Ayudas para la Movilidad de Profesores Visitantes en Másteres Oficiales del Ministerio de Educación.

En el aspecto de la Garantía de la Calidad en la prestación de servicios, la Oficina de Relaciones Internacionales participa desde su comienzo en el Plan de Mejora de los Servicios de la Universidad. Este plan recoge entre otras medidas la elaboración de un mapa de objetivos anuales con su correspondiente revisión.

Desde el punto de vista académico, en el curso actual, 2009-2010, se ha introducido un modelo de encuesta, procedente del programa Erasmus, que han de realizar todos los estudiantes que participan en el Programa de Movilidad. A partir del curso, 2009-2010, también se pondrá en marcha una encuesta paralela para los estudiantes de intercambio que se reciben.

Calendario

- El CPM presentará un informe anual a la Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras en el mes de octubre, tal como se describe en el procedimiento P4 (Prácticas externas y Programa de Movilidad del MGP-SGIC de la UC). Este informe se incorporará al informe anual de la Comisión de Calidad.
- En cualquier caso, e independientemente de la presentación de los informes globales, la Comisión de Calidad de Posgrado podrá presentar a la Junta de Facultad informes sobre incidencias detectadas en ambos programas que requieran la toma de decisiones urgentes dentro del mismo curso académico.

5. INSERCIÓN LABORAL DE LOS POSGRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

Objetivos

Directrices para el análisis de la inserción laboral de los egresados de la titulación de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, y su satisfacción con la formación recibida.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP-5GIC: Manual General de Procedimientos del SGIC. Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Carta de Servicios del C.O.I.E

<http://www.coie.unican.es/mainfile.asp?bloque=coie&tag=quees>

Desarrollo

Uno de los parámetros que determinará la calidad de la oferta formativa de una titulación será la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los egresados. Dentro de la Universidad de Cantabria, los estudios relativos a estos aspectos, inserción laboral y satisfacción, se gestionan de forma centralizada desde el Vicerrectorado de Estudiantes.

Para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad de la UC y el apoyo a los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de los Títulos adaptados al EEES, desde el Vicerrectorado de Estudiantes se ha previsto, entre otras acciones, la puesta en marcha del Observatorio del Mercado de Empleo Universitario de Cantabria, OMECAN, como parte de las actividades del COIE, que se plantea como un servicio de recogida de información continua con el fin de mejorar la inserción laboral de los universitarios. El objetivo genérico es analizar la realidad laboral en la que se encuentran inmersos los egresados y conocer el grado de satisfacción de la formación realizada en nuestra Universidad.

Para la recogida de la información se prevé utilizar una triple vía de captación de datos:

1. La explotación de datos estadísticos provenientes de las administraciones públicas.
2. La elaboración y ejecución de encuestas a egresados.
3. La explotación de datos EMPLEA

A partir de estas fuentes de información se realizarán informes sobre:

- Indicadores básicos de empleo universitario.
- Estudios de inserción profesional de cada título (grado y posgrado), según: género, edad, estudio cursado, tipo de entidad contratadora, lugar, etc.
- Situación real de la inserción laboral de los titulados.
- Informes de demanda de formación.
 - Informes de demanda de servicios.
 - Informes de demanda de satisfacción por la formación.
 - Informes de demanda de satisfacción por los servicios
 - Informes de prácticas en empresa según: titulación, tipo de práctica, etc.
 - Informes de evaluación de las empresas sobre los universitarios.
 - Informes de evaluación de los universitarios sobre las empresas.
 - Informes de satisfacción (empresas y estudiantes).
 - Estudio de buenas prácticas en todos los ámbitos anteriores.

En estas actividades participarán los Vicerrectorados de Estudiantes y de Calidad e Innovación Educativa, como dirección y coordinación, y diversos servicios y órganos de gestión como:

- Servicio de Gestión Académica
- Club de Titulados
- Dirección de los Centros y los responsables de las distintas titulaciones
- Comisiones de calidad de centros y titulaciones
- Área de Calidad.

Además colaboran también otros servicios externos como:

- Servicio Cantabro de Empleo — EMCA
- Instituto Cantabro de Estadística — ICANE
- Asociación Antiguos Alumnos - ALUCAN

Además el Vicerrectorado de Estudiantes dirige otras iniciativas orientadas a la atención y servicio a los estudiantes y graduados de la Universidad de Cantabria, que canalizarán la comunicación y facilitarán la realización de estudios sobre la inserción laboral y la satisfacción con el programa formativo de los egresados.

La Comisión de Calidad del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras será la responsable del análisis de los datos aportados por el Vicerrectorado de Estudiantes, y por otros medios que tengan a su alcance (Colegios Profesionales, Sociedades, etc.), desde el punto de vista de la adecuación de la titulación a la perspectiva laboral y empresarial. Para ejercer esta responsabilidad, la Comisión designará a uno de sus miembros como “Coordinador de Programa de Análisis de Inserción Laboral”.

Este análisis debe traducirse en propuestas para la mejora del plan de estudio, desde el diseño de objetivos adecuados a la formación demandada por la sociedad y por la evolución de las necesidades de las nuevas formas de trabajo y desempeño profesional, hasta la selección de materias y metodologías educativas para la consecución de esos objetivos, o la adecuación de los recursos humanos y materiales para llevarlos a la práctica.

La información, los resultados del análisis y las propuestas de mejora, se harán públicas como evidencia de los resultados obtenidos y la calidad de la oferta formativa de la titulación. Esta información será presentada por el CPM a la Comisión de Calidad del Título, dando lugar a un texto que formará parte del Informe final del Sistema de Garantía Interno Calidad de Posgrado.

La puesta en marcha del programa de análisis de la inserción laboral y la satisfacción con el programa formativo se aplicará de manera inmediata sobre la información relativa a los actuales Másteres integrados en el Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UC, como datos de control y referencia fundamental para el título de Posgrado.

Además, dentro de este análisis, se contemplará también la información relativa a la inserción en programas de Doctorado.

Calendario

- Recogida de información de las diversas fuentes y procedimientos: meses de septiembre-octubre.
- Informe sobre inserción laboral y satisfacción de los graduados: final mes de octubre.

6. SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO

Objetivos

Directrices y procedimientos sobre la satisfacción de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, con el programa formativo de la titulación.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP-5GIC: Manual General de Procedimientos del SGIC. Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Desarrollo

Tal como especifica el punto 9.5 del Anexo 1 del RD 1393/2007, el Sistema de Garantía Interno de Calidad de las titulaciones oficiales debe atender al criterio de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa formativo, estudiantes, personal académico y personal de administración y servicios.

Para obtener información sobre la satisfacción de estos tres colectivos, el Área de Calidad diseña un conjunto de encuestas o formularios en los que se abordan los siguientes aspectos, considerados imprescindibles en el estudio de satisfacción con la titulación:

- Información de carácter general del encuestado: características sociodemográficas, profesionales y laborales, según proceda.
- Plan de estudios y su estructura.
- Organización de la enseñanza.
- Recursos Humanos.
- Instalaciones e Infraestructuras.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Acceso y atención al alumno.
- Aspectos generales de la titulación.

La Encuesta de Satisfacción de los Estudiantes con el Programa Formativo se realizará anualmente, y se llevará a cabo mediante el acceso a un sistema informático vinculado a la herramienta de gestión académica. La Comisión de Calidad organizará entrevistas/reuniones con los alumnos para conocer su opinión de forma directa. El alumno miembro de la Comisión de Calidad será el responsable de proponer un procedimiento para llevar a la práctica esta actividad.

Para obtener información sobre la satisfacción del profesorado con el Programa Formativo de la Titulación, la encuesta será enfocada por una parte hacia el grado de conocimiento que tiene el profesorado del programa formativo y, por otra, a su satisfacción con el mismo.

Los resultados de la encuesta permitirán conocer y mejorar la información que dispone el profesorado sobre la titulación. Este es un primer paso necesario para poder definir propuestas de revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Las encuestas de satisfacción del profesorado y del personal de administración y servicios se realizarán cada cuatro años, coincidiendo con los años múltiplos de cuatro, a partir del segundo año de implantación de la titulación.

Los datos obtenidos de las encuestas serán tratados estadísticamente desde el Área de Calidad, asegurando la salvaguarda de los datos personales. El Área de Calidad emitirá un informe con la descripción estadística de los valores obtenidos por titulación, aportando también datos agregados por centro y por el conjunto de la Universidad.

Este informe será remitido a la Comisión de Calidad del Posgrado en Filosofía y Letras, para su análisis e incorporación al Informe final del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título. Así mismo, el informe del Área de Calidad será remitido a los órganos de gobierno de la Universidad responsables en materia del Sistema de Garantía de Calidad de la oferta formativa.

Tanto el informe del Área de Calidad como el de la Comisión de Calidad del Posgrado en Filosofía y Letras enfocarán el análisis hacia la detección de puntos fuertes y puntos débiles, y propondrán las acciones de mejora que se consideren necesarias para su estudio y aprobación en los respectivos órganos de gobierno. Ambos órganos serán también responsables de vigilar el desarrollo, cumplimiento y efectividad de los programas de mejora.

Los procedimientos y modelos para el desarrollo de este capítulo del SGIC se describen en el Manual General de Procedimientos, MGP-SGIC-6, y los documentos asociados.

Calendario

- Entrevistas con los estudiantes: mes de junio.

7. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Objetivos

Directrices y procedimientos para la atención a las sugerencias y reclamaciones de todos los grupos de interés implicados en el proceso formativo.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP-5GIC: Manual General de Procedimientos del SGIC. Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Estatutos de la Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/sec_general/normativa/estatutos/index.htm

Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria (CEUC)

<http://www.google.es/search?hl=es&source=hp&q=Consejo+de+Estudiantes+de+I+a+uc&btnG=Buscar+con+Google&meta=&aq=f&oq=>

DEFENSOR UNIVERSITARIO

<http://www.defensor.unican.es/EnlacesUC.htm>

Desarrollo

En el ámbito de las titulaciones, la atención a sugerencias y reclamaciones provenientes de cualquier miembro de la comunidad universitaria relacionada con la titulación (estudiantes, PDI y PAS) se canaliza por varios conductos:

1. Por un lado, gestionado desde la Secretaría Técnica de la UC (dependiente de Gerencia), se dispone de una red de Buzones de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones. Este procedimiento se utiliza sobre todo para asuntos referidos a los servicios universitarios: administración, biblioteca, cafetería, y en general al funcionamiento de los centros.
2. Los procedimientos asociados al SGIC incluyen siempre una forma de contacto para la atención de sugerencias, quejas y reclamaciones, a través de los buzones electrónicos del SGIC del Centro y de la UC.

El SGIC de la UC tiene una estructura de buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones, distribuido en los centros y en el Área de Calidad.

BUZONES SGIC

BUZÓN DEL CENTRO	BUZÓN SGIC U.C.
ACCESO: -Alumnos -PDI -PAS RESPONSABLE: -COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO SEGUIMIENTO: -COMISIÓN DE CALIAD DEL CENTRO -ÁREA DE CALIDAD DE LA UC	ACCESO: -PDI -PAS RESPONSABLE: -ÁREA DE CALIDAD DE LA UC SEGUIMIENTO: -ÁREA DE CALIDAD DE LA UC
BUZÓN SGI CALIDAD – FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	BUZÓN SGI CALIDAD-VCIE

El acceso a estos buzones se realiza mediante identificación personal. Los alumnos matriculados en asignaturas del Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras tendrán acceso al buzón de los centros que correspondan a las asignaturas en las que estén matriculados. Los profesores y el personal de administración y servicios tendrán acceso a los buzones de los centros en los que prestan servicios, docentes o administrativos, y al buzón del SGIC de la UC. A este buzón central tendrán también acceso los delegados de los centros y

representantes de estudiantes en los distintos órganos de la Universidad.

De la existencia de estos buzones de sugerencias, quejas y reclamaciones se informa en la página web del título y centro, facilitando además el acceso desde estos puntos al buzón a través de las cuentas individuales.

El seguimiento del buzón del SGI de calidad en la Facultad de Filosofía y Letras corresponderá a la Comisión de Calidad del centro, que distribuirán a los órganos o servicios correspondientes para la resolución de los casos, y llevarán el seguimiento en primera instancia. Una copia o resumen de los casos recibidos en los centros se hará llegar al Área de Calidad. Del seguimiento del buzón del centro se hará un informe anual, que formará parte del Informe Final del SGIC del Centro.

Los casos recibidos en el buzón del Área de Calidad se distribuirán también desde allí a los órganos o servicios afectados, para su resolución, y se llevará el seguimiento de los casos, incluyéndose un informe final en el Informe Anual del SGIC de 1a UC.

En estos informes, tanto de las comisiones de centro como del Área de Calidad, se incluirán las propuestas de mejora oportunas para ser tenidas en cuenta por los distintos responsables de servicios, comisiones de calidad de centros y titulaciones, y órganos de gobierno, que puedan redundar en la mejora de la calidad de los títulos.

3. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen representación en los diferentes órganos de gobierno de la Universidad, y en particular en los centros y titulaciones. De esta forma, pueden presentarse de forma individual o colectiva sugerencias, quejas y reclamaciones ante cualquiera de los órganos de gobierno.

La representación en los órganos de gobierno de la Facultad de Filosofía y Letras se rige por su Reglamento de Régimen Interno.

El Consejo de Estudiantes es el órgano de deliberación, consulta y representación de los estudiantes de la Universidad de Cantabria rigiéndose por los Estatutos de la Universidad, y por su propio reglamento. Toda la información relativa a las actividades del Consejo de Estudiantes está accesible públicamente en la dirección Web:

<http://www.ceuc.unican.es/Secciones/Documentacion.html>

Los órganos de representación del personal docente e investigador son la Junta de Personal Docente e Investigador, el Comité de Empresa, y las Secciones Sindicales, que se regirán por sus normas específicas y por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cantabria. En todo caso, dichos órganos

participarán en la negociación de las condiciones de trabajo y en la defensa de los derechos de los representados.

Además todo el personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria está representado y participa en los órganos de gobierno y administración de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los mismos Estatutos y en las normas que los desarrollan.

Por último, el Personal de Administración y Servicios, como miembros de la comunidad universitaria, está representado en los órganos de gobierno y representación de la Universidad en los términos que disponen los Estatutos. El ejercicio de sus derechos sindicales y de representación laboral se regirá por su normativa específica. La Junta de Personal será el órgano propio de representación para el personal funcionario, y el Comité de Empresa para el personal laboral. Su elección y funcionamiento se rige por sus normas específicas.

4. El Defensor Universitario actúa atendiendo a todas las preguntas, sugerencias quejas y reclamaciones provenientes de los miembros de la Universidad de Cantabria.

8. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Objetivos

Criterios y procedimientos básicos que regulan la extinción de un título, para garantizar los compromisos y derechos adquiridos por los distintos grupos de interés implicados directamente en la titulación.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Estatutos de la Universidad de Cantabria

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/sec_general/normativa/estatutos/index.htm

Desarrollo

Los Estatutos de la Universidad de Cantabria establecen la responsabilidad de la aprobación, modificación o supresión de los títulos que en ella se imparten en el Consejo de Gobierno.

La propuesta de supresión de un título puede llegar a Consejo de Gobierno a través de distintas iniciativas.

- Presentada por la Junta de Centro.
- Presentada por el Rector.
- Presentada por el Consejo Social.

Los motivos que pueden apoyar la propuesta de supresión de un título puede ser a su vez de distinto tipo, relacionado con el número de estudiantes, con los resultados que se deriven de los sistemas de Garantía de Calidad, con los recursos humanos y materiales disponibles, etc. También puede proponerse la supresión del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA, ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Para llevar a Consejo de Gobierno una propuesta de supresión de un título deberán recabarse informes de:

- el Decano o Director del Centro responsable de la titulación;
- la Comisión de Calidad de la Titulación;
- los Vicerrectorados responsables de Calidad e Innovación Educativa, Ordenación Académica, Estudiantes y Profesorado;
- Gerencia;
- Cualquier otro órgano o servicio que pueda aportar información pertinente sobre la titulación.

En cualquier caso, el Consejo de Gobierno deberá dar audiencia al Decano o Director del Centro responsable de la docencia de la Titulación, que expondrá la situación de la misma y los motivos para apoyar o no la supresión del título.

La decisión de supresión de un título deberá ir acompañada de un Plan de Extinción, en el que se definan los plazos, modos y condiciones en las que se producirá esta supresión, atendiendo a la normativa vigente en la UC:

- No admisión de matrículas de nuevo ingreso;
- Plazos de supresión de la actividad docente;
- Programa de tutorías y orientación específicos para los alumnos matriculados en la titulación;

- Régimen de evaluación, garantizando el respeto de los derechos adquiridos por los estudiantes, según la normativa de la UC en materia evaluación y permanencia;
- Otros procedimientos que se pongan en marcha para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los estudiantes matriculados.

El Plan de Extinción del Título contemplará en su caso también los aspectos que afectan al profesorado y el personal de administración y servicios, y a los recursos materiales vinculados a la titulación.

El Plan de Extinción del Título será preparado por una comisión de la que formarán parte:

- Representantes de los Vicerrectorados responsables de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Educativa, Estudiantes y Profesorado.
- El presidente de la Comisión de Calidad del Título y el Decano o Director del Centro responsable de la docencia de la titulación
- Dos representantes de los estudiantes
- Un representante del PAS

Este Plan de Extinción del Título tendrá que ser aprobado de nuevo por Consejo de Gobierno, para proceder al proceso de supresión del título en el siguiente curso académico.

9. DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SGIC DEL POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Objetivos

Establecer las directrices y los procedimientos para la distribución de la información relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria.

Alcance

Titulaciones de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la U.C.

Referencias

SGIC: Sistema de Garantía Interno de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

G-SGIC: Guía de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de la U.C.

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

MGP_SGIC: Manual General de Procedimientos del SGIC de la UC

http://www.unican.es/Vicerrectorados/calidad_apoyo/calidad/sistemagarantia/

Memoria de Verificación de los títulos de Máster y de Doctorado incluidos en el Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras.

<http://www.unican.es/Centros/fyl/>

Desarrollo

La Comisión de Calidad de Posgrado de Filosofía y Letras tiene entre sus funciones la de gestionar la información relativa al SGIC del Título, atendiendo a las directrices generales de la UC para este proceso.

La gran cantidad de información que se genera en el SGIC, y la variedad de contenidos, hace que sea necesario establecer una estructura de información. El procedimiento para distribuir la información se basa entonces en una estructura que parte de la definición de los diferentes sujetos a quienes va dirigida, y establece contenidos, medios y responsables.

De esta forma, atendiendo al perfil de los sujetos a quienes va dirigida la información, distinguimos varios niveles. Los diferentes niveles conllevan diferentes responsables, contenidos, procedimientos y medios para la difusión.

La información llega de forma acumulativa a los distintos niveles: cada nivel tiene acceso a toda la información distribuida en los niveles anteriores.

NIVEL	SUJETO
NIVEL 1:	Alumnos y público en general
NIVEL 2:	Profesorado y Pas. Delegaciones de estudiantes.
NIVEL 3:	Responsables académicos de la titulación y del centro
NIVEL 4:	Area de Calidad de la Universidad

Responsable	Información	Destinatarios	Medio	Periodicidad
Comisión de Calidad de la Titulación (CCT)	Redacción/ Publicación SGIC	Alumnos y público en general	• Web	ÚNICA
		Profesorado y PAS Delegaciones de Estudiantes	• Edición digital	
		Responsables académicos de la titulación y del Centro	• Edición digital • Edición impresa	

	MSGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
--	--	--

		Área de Calidad de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> • Edición digital • Edición impresa 	
	Análisis de resultados y evidencias obtenidos del SGIC	Profesorado y PAS Delegaciones de Estudiantes	• Edición digital	ANUAL
	Propuestas de mejora	Responsables académicos de la titulación y del Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Edición digital • Edición impresa 	
	Informe final del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Título	Alumnos y público en general	<ul style="list-style-type: none"> • Web • Medios de comunicación pública • Información prematrícula en Centros de Educación Secundaria y Formación Profesional • Matrícula 	ANUAL

Nivel 1

Para la distribución de la información en el nivel 1, los centros contarán con el apoyo de los servicios centrales de la universidad, tanto para la redacción como para la edición, publicación y difusión, aunque la responsabilidad recae no en esos servicios centrales, sino en el órgano responsable del sistema de calidad del centro, como ya se ha indicado antes.

El contenido de la información que se difunde en este primer nivel debe atender a los siguientes criterios:

- Realizar una labor de divulgación de las titulaciones de Máster y Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras y de la Universidad. La información obtenida de los sistemas de garantía de calidad de la titulación, y su repercusión en la mejora del desarrollo de la titulación, se puede distribuir de forma conjunta con la información de carácter informativa y de divulgación sobre dicha titulación que se realiza desde el centro.
- Realizar una labor de acercamiento de los procesos y sistemas de garantía de calidad a los estudiantes, principales implicados y receptores inmediatos de

los resultados de estos procesos.

- La información sobre los resultados del sistema de calidad debe respetar y potenciar el criterio de transparencia informativa y de rendición de cuentas.
- La información emitida debe respetar al mismo tiempo la posible confidencialidad de datos y procesos que se originan en la titulación o en el centro, pero cuya responsabilidad o gestión corresponde a la Universidad como responsable último.

El contenido informativo en este Nivel 1 se centrará en los siguientes procesos del SGIC:

- Calidad de la enseñanza y resultados de aprendizaje
- Prácticas Externas y Programas de Movilidad
- Inserción Laboral
- Satisfacción con el programa formativo
- Sugerencias y reclamaciones

Todo ello con un carácter fundamentalmente descriptivo (cualitativo) de los procedimientos, resultados y repercusiones en la mejora del desarrollo de los planes de estudio.

Un breve resumen será enviado a todos los alumnos matriculados en el centro.

Nivel 2

La Comisión de Calidad de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras será responsable también de hacer llegar a todo el personal que está vinculado al centro, tanto personal docente e investigador como personal de administración y servicios, la información sobre los procesos y resultados de los sistemas de garantía internos de calidad y su implicación en la revisión y mejora del desarrollo de los planes de estudio que se imparten en el centro.

Probablemente el mejor medio para hacer llegar esta información es la edición en formato digital independiente (CD), enviada personalmente.

El contenido de la información que se difunde en este segundo nivel debe atender a tres criterios:

- Realizar una labor de acercamiento de los procesos y sistemas de garantía de calidad al personal docente, investigador y de administración y servicios, como responsables inmediatos.
- La información sobre los resultados del sistema de calidad debe respetar y potenciar el criterio de transparencia informativa y de rendición de cuentas.

- La información emitida debe respetar al mismo tiempo la posible confidencialidad de datos y procesos que se originan en la titulación o en el centro pero cuya responsabilidad o gestión corresponde a la Universidad como responsable último.

El contenido informativo en este Nivel 2 se centrará en los siguientes procesos del SGIC:

- Calidad de la enseñanza y resultados de aprendizaje
- Profesorado
- Prácticas externas y Programas de movilidad
- Inserción Laboral
- Satisfacción con el programa formativo
- Sugerencias y reclamaciones

Todo ello con un carácter descriptivo, cualitativo y cuantitativo, de los procedimientos, resultados y repercusiones en la mejora del desarrollo de los planes de estudio.

Nivel 3

Un representante de la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras informará y presentará personalmente el Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad ante los responsables académicos del centro, directores de los departamentos involucrados en la docencia de las titulaciones que se imparten en el centro y Junta de Facultad.

Probablemente, el mejor medio para editar este informe sea el formato digital. El contenido de la información que se difunde en este nivel debe atender a dos criterios:

- La información sobre los resultados del sistema de calidad debe respetar y potenciar el criterio de transparencia informativa y de rendición de cuentas.
- La información emitida debe respetar al mismo tiempo la posible confidencialidad de datos y procesos que se originan en la titulación o en el centro pero cuya responsabilidad o gestión corresponde a la Universidad como responsable último.

El contenido informativo en este Nivel 3 desarrollará todos los procesos del SGIC:

- Calidad de la enseñanza y resultados de aprendizaje
- Profesorado
- Prácticas Externas y Programas de Movilidad
- Inserción Laboral
- Satisfacción con el programa formativo
- Sugerencias y reclamaciones
- Plan de extinción del título, en su caso.

Todo ello con un carácter descriptivo, cualitativo y cuantitativo, de los procedimientos, resultados.

El informe incluirá las propuestas de mejora, con detalle de las necesidades de recursos humanos y materiales, presupuesto aproximado, indicación de responsables de las diferentes actuaciones y programación temporal para su desarrollo. Se atenderá con especial atención al seguimiento de los criterios específicos para la posible extinción del Título, definidos en el SGIC y en la Memoria de Verificación de los títulos de Máster y de Doctorado incluidos en el Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras.

Nivel 4

El Informe anterior, con la aprobación de la Junta de Facultad, se entregará a la Dirección del Área de Calidad de la Universidad, quien podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias del responsable de la Comisión de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras y del título de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras.

Este informe se editará en formato digital y en formato impreso, y se presentará a través del registro de la Universidad, junto con copia del Acta de la Junta de Facultad en el que se aprueba.

El contenido de la información que se difunde en este nivel debe atender al criterio de transparencia informativa y de rendición de cuentas.

El documento MGP-SGIC P9 resume el procedimiento para la distribución de la información en la titulación.

10. CALENDARIO GENERAL M-POSFyL

MANUAL SGIC POSGRADO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS							
CAPÍTULO M-POSFyL.	3. CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO	4. PRÁCTICAS EXTERNAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD	5. INSERCIÓN LABORAL DE LOS POSGRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	6. SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO	7. SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	9. DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SGIC DEL POSGRADO EN FFL.	
OCTUBRE	Gestión de encuestas de estudiantes: Calendario	Planificación de Programas de Prácticas Externas y Movilidad			Atención al BSR	Publicación de información sobre el SGIC del Posgrado de la FFyL (sólo curso 2009-2010 y actualizaciones)	
NOVIEMBRE					Atención al BSR		
DICIEMBRE						Atención al BSR	
ENERO	Análisis de encuestas realizadas a los estudiantes al finalizar el Primer Módulo Solicitud de informes de profesores					Atención al BSR	Informe final SGIC del Posgrado de la FFyL (a partir del curso siguiente)
FEBRERO				Seguimiento de encuestas de satisfacción (Vic. Calidad)	Atención al BSR		

MARZO				Entrevistas a estudiantes del Posgrado de la FFyL	Atención al BSR	
ABRIL	Análisis de encuestas realizadas a los estudiantes al finalizar el Segundo Módulo Solicitud de informes de profesores			Informe sobre las entrevistas con los estudiantes y resultados de las encuestas	Atención al BSR	
MAYO					Atención al BSR	
JUNIO	Análisis de encuestas realizadas a los estudiantes al finalizar el Tercer Módulo Solicitud de informes de profesores				Atención al BSR	
JULIO					Atención al BSR	
AGOSTO	Solicitud de informes de los responsables académicos				Atención al BSR	

SEPTIEMBRE	<p>Análisis conjunto de los resultados de las encuestas a los estudiantes</p> <p>Análisis de los informes de los profesores y de los responsables académicos</p>			Recogida de información	Atención al BSR	
OCTUBRE	Informe global de las evaluaciones de la docencia			Recogida de información		
NOVIEMBRE		Informe anual de Programas de Prácticas Externas y Movilidad	Informe de inserción laboral y satisfacción de los egresados		Informe resumen sobre el buzón de sugerencias y reclamaciones	
DICIEMBRE						<p>Análisis de los resultados y evidencias obtenidos del SGIC del Posgrado de la FFyL</p> <p>Propuestas de mejora</p>